PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJLI/PJ-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN

E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCULACIÓN VERTICAL PARA DOS ASCENSORES DE LA SEDE MÓDULO PENAL

DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 18:56:17

Consulta: Nro. 1
Consulta/Observación:

En relación a designar dos (02) técnicos especialistas: Profesionales técnicos en instituto Superior Tecnológico especializado en mecánica y/o electricidad, con experiencia mínima como técnico en el servicio requerido de 3 años.

Al respecto solicitamos al comité ampliar el perfil de los TECNICOS a lo siguiente:

En relación a designar dos (02) técnicos especialistas: Profesionales técnicos en instituto Superior Tecnológico especializado en mecánica y/o electricidad y/o electrónico y/o mecánico de mantenimiento y/o electrotécnica industrial, y/o mantenimiento electromecánico con experiencia mínima como técnico en el servicio requerido de 3 años.

Debido a que los perfiles de técnicos indicados son iguales o similares a lo establecido en los términos de referencia y su formación de técnico está orientado para ejecutar actividades del objeto de convocatoria del presente proceso de selección. Así mismo va ayudar a promover la mayor participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 15 Literal: C Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica acoge parcialmente, ampliando el perfil del profesional técnico con la finalidad que haya mayor de participación de las empresas, en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral N°15 del inciso c) de los términos de referencia, se amplia el perfil del profesional técnico : "Profesionales técnicos en instituto Superior Tecnológico especializado en mecánica y/o electricidad y/o electrónico y/o mecánico de mantenimiento y/o mantenimiento electromecánico"

Fecha de Impresión: 29/04/2024 05:19

Entidad convocante: CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS-CSJLI/PJ-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DESMONTAJE, MODERNIZACIÓN

E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE CIRCULACIÓN VERTICAL PARA DOS ASCENSORES DE LA SEDE MÓDULO PENAL

DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA

Ruc/código : 20604742821 Fecha de envío : 19/04/2024

Nombre o Razón social : VORAUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. Hora de envío : 18:56:17

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

En relación al a la formación académica del personal clave de los Profesional especialista, en las bases estándares se solicita lo siguiente para acreditar el personal técnico:

Un (01) Profesional especialista, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista Colegiado

Al respecto solicitamos al comité ampliar el perfil del PROFESIONAL ESPECIALISTA a lo siguiente:

Un (01) Profesional especialista, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o ingeniero mecánico o ingeniero industrial Colegiado

Debido a que los perfiles del profesional especialista son iguales o similares a lo establecido en los términos de referencia y su formación profesional está orientado para ejecutar actividades del objeto de convocatoria del presente proceso de selección. Así mismo va ayudar a promover la mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.2 Literal: B.1.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área técnica acoge parcialmente ampliando el perfil del profesional especialista con la finalidad que haya mayor de participación de las empresas, en el presente proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

En el numeral N°15 del inciso b) de los términos de referencia, se amplia el perfil del profesional especialista: " Un (01) Profesional especialista, Ingeniero Mecánico Electricista o Ingeniero Electricista o ingeniero mecánico Colegiado "

Fecha de Impresión: 29/04/2024 05:19